

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 616/2025 referente al “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO” requerido para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 11-039-2025

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de Septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **03 Octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).

3. El **08 de Octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.
- DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 616/2025
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.• DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** y **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DDCCEP/198/2025** validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual, Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** así como **Emanuel Alfonso Carreño Preciado, Gestor Social** ambos pertenecientes a la **Secretaría de Sistema de Asistencia Social**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 616/2025
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	<ul style="list-style-type: none">• DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.- No presenta dos contratos celebrados con instituciones públicas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor, **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente, contrario al proveedor **DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.** quien no cumple técnicamente por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la licitación **LPL 616/2025** para el “**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO**” al proveedor con nombre, **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”

Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	<p>Servicio para la Consultoría para el Diseño, Implementación Piloto y Sistematización de un Modelo Cooperativo de Servicios de Cuidados Profesionales y Remunerados en Centros Colmena". Diseñar, pilotear y documentar un modelo cooperativo de servicios de cuidados profesionales y remunerados (enfermería básica, cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores) dirigido a mujeres usuarias de Centros Colmena. El servicio contempla: Diagnóstico participativo para identificar perfiles y saberes de cuidados existentes. Elaboración de la ruta metodológica para conformar y operar cooperativas de cuidados. Desarrollo de módulos formativos especializados en cuidados, ética, autogestión y autocuidado de la cuidadora. Facilitación de talleres teórico-prácticos y sesiones de acompañamiento organizativo. Asesoría legal y contable para la constitución de dos cooperativas piloto de servicios de cuidados. Documentación de todo el proceso y entrega de un informe final con hoja de ruta para su réplica.</p> <p>I. Plan de trabajo y cronograma detallado.</p> <p>2. Informe de diagnóstico participativo.</p> <p>3. Manual operativo del modelo cooperativo de servicios de cuidados.</p> <p>4. Módulos y materiales didácticos impresos y digitales.</p> <p>5. Evidencias de actividades de formación y acompañamiento.</p> <p>6. Informe final de sistematización con hoja de ruta para replicabilidad.</p>	Servicio

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 616/2025
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y
SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de Octubre del 2025**.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y
SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”

Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ LASCURÁIN GUAL
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARA LOS CUIDADOS Y ESPACIO PÚBLICO DE LA
SECRETARÍA DE SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 616/2025
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y
SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y
SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”**

Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C. y DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C., CUMPLEN, con los requisitos legales establecido en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”

Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DESARROLLO HUMANO DE JALISCO, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
	<p>- Productos/entregables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo y cronograma detallado.2. Informe de diagnóstico participativo.3. Manual operativo del modelo cooperativo de servicios de cuidados.4. Módulos y materiales didácticos impresos y digitales.5. Evidencias de actividades de formación y acompañamiento.6. Informe final de sistematización con hoja de ruta para replicabilidad.		

3	Obligaciones de los Participantes:	DESARROLLO HUMANO DE JALISCO, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
3.1	<p>. Los licitantes deberán de presentar dentro de su propuesta experiencia comprobable en la implementación de los cursos, lo cual deberá demostrarse mediante copias de 2 contratos celebrados con instituciones públicas con una vigencia no mayor a 5 años a partir de la publicación de la Licitación y copias de currículum del personal técnico que desarrollara los cursos.</p>	No Cumple No presenta dos contratos celebrados con instituciones públicas	Cumple
3.2	<p>Anexar carta donde se compromete a entregar los Productos/entregables al finalizar el servicio, contemplando los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo y cronograma detallado.2. Informe de diagnóstico participativo.3. Manual operativo del modelo cooperativo de servicios de cuidados.4. Módulos y materiales didácticos impresos y digitales.5. Evidencias de actividades de formación y acompañamiento.6. Informe final de sistematización con hoja de ruta para replicabilidad.	Cumple	Cumple

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante, PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C. SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al proveedor DESARROLLO HUMANO DE JALISCO S.C. quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 616/2025

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	<p>Servicio para la "Consultoría para el Diseño, Implementación Piloto y Sistematización de un Modelo Cooperativo de Servicios de Cuidados Profesionales y Remunerados en Centros Colmena".</p> <p>Diseñar, pilotear y documentar un modelo cooperativo de servicios de cuidados profesionales y remunerados (enfermería básica, cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores) dirigido a mujeres usuarias de Centros Colmena.</p> <p>El servicio contempla:</p> <ul style="list-style-type: none">* Diagnóstico participativo para identificar perfiles y saberes de cuidados existentes.* Elaboración de la ruta metodológica para conformar y operar cooperativas de cuidados.* Desarrollo de módulos formativos especializados en cuidados, ética, autogestión y autocuidado de la cuidadora.* Facilitación de talleres teórico-prácticos y sesiones de acompañamiento organizativo.* Asesoría legal y contable para la constitución de dos cooperativas piloto de servicios de cuidados.* Documentación de todo el proceso y entrega de un	Servicio	\$672,413.79	\$672,413.79

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 616/2025
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y SISTEMATIZACIÓN DE UN MODELO COOPERATIVO”
Sin Concurrencia del Comité

	informe final con hoja de ruta para su réplica. Productos/entregables: 1. Plan de trabajo y cronograma detallado. 2. Informe de diagnóstico participativo. 3. Manual operativo del modelo cooperativo de servicios de cuidados. 4. Módulos y materiales didácticos impresos y digitales. 5. Evidencias de actividades de formación y acompañamiento. 6. Informe final de sistematización con hoja de ruta para replicabilidad.		
		Subtotal	\$672,413.79
		IVA	\$107,586.21
		Gran Total	\$780,000.00

Resolutivo 1: Las propuesta económica del proveedor **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C. CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor, **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

FIN DEL ANEXO 3